

ANEXO N° 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 11 de enero de 2024, las partes del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 7 de abril de 2022 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- 1. Que, el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios como Asesor Legislativo de la H. Senadora Luz Ebensperger Orrego. Los honorarios del Asesor se pagarán con cargo a la asignación Asesoría Externa correspondiente a la H. Senadora Luz Ebensperger Orrego.
- 2. El Asesor deberá informar al Senado con anterioridad si asume la calidad de administrador electoral o de candidato a cargo de elección popular. En dicho evento, la prestación de servicios se suspenderá desde la asunción en el cargo o desde la declaración de candidatura, según sea el caso, y se extenderá hasta la fecha de la respectiva elección. Si no se cumple con este deber de información se pondrá término al contrato de prestación de servicios por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: Felipe Hubner Valdivieso.
RUT Asesor: [REDACTED].
Nacionalidad Asesor: [REDACTED]
Fecha de nacimiento Asesor: [REDACTED]
Domicilio Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]

Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

Felipe Hubner Valdivieso
Asesor

